

domicilio últimamente conocido en C/ Párroco Rosendo, núm. 2, de, significándole que dispondrá de un plazo de un mes a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación para interponer recurso de alzada contra dicha Resolución ante la Dirección General de Salud Pública y Participación.

Sevilla, 5 de agosto de 2002.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica/n resolución/es recaída/s en procedimiento/s sancionador/es en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al/los que más adelante se relaciona/n, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del/los expediente/s sancionador/es que se le/s instruye/n; significándole/s que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 319/O-8.

Notificado a: Don José Antonio Berrios Rodrigo.

Ultimo domicilio: Avda. Europa (Urb. Naranja), Almuñécar, Granada.

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 322/O-8.

Notificado a: Don Rafael Jerónimo Medina.

Ultimo domicilio: Carrera la Concepción, 22, Almuñécar, Granada.

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 323/O-8.

Notificado a: Doña M.ª Dolores Ruiz Morales.

Ultimo domicilio: C/ Las Maravillas, 28, La Herradura, Almuñécar, Granada.

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 7 de agosto de 2002.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el Acuerdo de Alzamiento de Suspensión recaído en el expediente de autorización de apertura de Oficina de Farmacia en el municipio de Dos Hermanas (Sevilla) (ref. F-37/00).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Alzamiento de Suspensión que tiene formulado esta Delegación Provincial en el expediente de apertura de Oficina de Farmacia en el municipio de Dos Hermanas, al amparo del art. 3.1.b) del Real Decreto 909/78, de 14 de abril, iniciado por el Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de la provincia de Sevilla, a instancia de doña Ana Victoria García Navas, y en el que es parte interesada doña Isabel Fernández de Argüeso, con domicilio últimamente conocido en Sevilla, Avda. República Argentina núm. 37-A-2.º H, se pone en su conocimiento, que, con fecha 14 de mayo de 2002, se acordó por el Delegado Provincial de Salud:

«Alzar la suspensión recaída en el expediente iniciado por doña Ana Victoria García Navas, con fecha 6 de abril de 1992 (ref. C.O.F. 416/92), al haber agotado la vía administrativa el expediente incoado por el Sr. León Campo, con fecha 18 de octubre de 1989.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos, señalándole que dispone de un plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de su notificación, para dar vista del presente expediente y formular las alegaciones que estime pertinentes.»

Dicho Acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las Dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto, núms. 87-89, 1.ª planta, Sevilla.

Asimismo se pone en su conocimiento que de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12, de 14.1.99), y en relación con el art. 107.1 del citado texto legal, contra el presente Acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de presentar las alegaciones que a su derecho convengan.

Sevilla, 1 de agosto de 2002.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando resolución recaída en el expediente sancionador incoado por presunta infracción a la normativa del Patrimonio Histórico de Andalucía.

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, esta Delegación de Cultura acuerda la inserción en BOJA de la Resolución del expediente que se cita a continuación y ello al ignorarse el actual lugar de notificación, significando que, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente en la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, sita en C/ Cánovas del Castillo, núm. 35.

Expte. CA-46-00.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Domingo Barrera Gil, C/ Guadalporcún, núm. 5, Puerto Serrano.

Trámite: Resolución.

Infracción: Art. 113.5 de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Sanción impuesta: Trescientos euros (300 euros).

La Delegada, Josefa Caro Gamaza.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter específico, de la zona arqueológica Villa Romana de Híjar, en Las Gabias (Granada).

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz,

con carácter específico, de la zona arqueológica «Villa Romana de Híjar», en Las Gabias (Granada), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con el art. 9.2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico Andalúz, y art. 12.2 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, en Granada, Paseo de la Bomba núm. 11, 1.ª planta, de nueve a catorce horas.

Granada, 24 de julio de 2002.- La Delegada, María Escudero Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de emplazamiento a los herederos de don José Blanco Sánchez y de doña Antonia Plata Muros, como interesados en los recursos contencioso-administrativos números 259/2002 y 261/2002, que se sustancian en la Sala Contencioso-Administrativa en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del emplazamiento a los herederos de don José Blanco Sánchez y de doña Antonia Plata Muros en los recursos contencioso-administrativos números 259/2002 y 261/2002, interpuestos por don José Molina García y Construbaefer, S.L., contra el Decreto 257/2001, de 20 de noviembre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, «El Cerro de San Cristóbal», en Ogíjares (Granada), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 48.3 y 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los citados interesados podrán comparecer y personarse en los autos, si a su derecho convinieren, en forma legal, en el plazo de nueve días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Granada, 25 de julio de 2002.- La Delegada, María Escudero Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública el procedimiento para la ampliación de la delimitación del Conjunto Histórico de Granada, declarado Conjunto Histórico por Decreto 85/1993, de 29 de junio.

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la ampliación de la delimitación del Conjunto Histórico de Granada, declarado Conjunto Histórico por Decreto 85/1993, de 29 de junio, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, 13.1 de su Reglamento de desarrollo aprobado mediante Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, en Granada, Paseo de la Bomba núm. 11, 1.ª planta, de nueve a catorce horas.

Granada, 26 de julio de 2002.- La Delegada, María Escudero Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información pública el procedimiento de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andalúz de la Zona Arqueológica del Polideportivo de Martos (Jaén).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andalúz a favor de la Zona Arqueológica del Polideportivo de Martos (Jaén), y atendiendo al estado de las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero (BOJA núm. 43, de 17 de marzo), por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía en relación con el 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Jaén, C/ Martínez Montañés, 8, 4.ª Planta, de nueve a catorce horas.

Jaén, 26 de julio de 2002.- La Delegada, Andrea Gómez Moral.

INSTRUCCIONES PARTICULARES PARA LA INSCRIPCION EN EL CATALOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTORICO ANDALUZ, CON CARACTER ESPECIFICO, DE LA ZONA ARQUEOLOGICA DEL POLIDEPORTIVO DE MARTOS (JAEN)

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía de Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece, entre ellos, afianzar la conciencia de identidad colectiva mediante el conocimiento y difusión de los valores culturales del pueblo andalúz, atribuyendo a la misma, en los artículos 13.27 y 13.28, la competencia exclusiva en materia de protección y conservación del patrimonio histórico, asignándose mediante Decreto 180/1984, de 19 de junio, a la Consejería de Cultura las funciones y servicios transferidos a la Junta de Andalucía en materia de Cultura.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andalúz como instrumento para la